

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, la presente demanda EJECUTIVA, informándole que fue subsanada en tiempo oportuno. Provea.

Cali, octubre 26 de 2.020

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

- Secretaria.-

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CONDOMINIO CAMPESTRE PIO XII P.H.
DEMANDADO:	BEATRIZ ELENA GARCIA CANO Y OTROS
RADICACIÓN:	760013103013-2020-00164-00

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI-VALLE**

Cali, Octubre veintiséis (26) de del año dos mil veinte (2020).

Auto Interlocutorio No.642

Revisada la presente demanda EJECUTIVA, el despacho advierte que se encuentran satisfechos los requisitos formales consagrados en los artículos 82 a 84 del C. G.P; como también las disposiciones con tenidas en el Decreto 806 de 2020; de igual manera se constata que el título base de la pretensión, además de reunir los requisitos necesarios para adquirir tal calidad, contiene una obligación clara, expresa y exigible para pregonar el mérito ejecutivo que reclama el artículo 422 Ibídem.

Corolario, la orden de pago resulta procedente, debiendo el despacho, de conformidad con el artículo 430 del C.G.P., disponer lo pertinente.

En razón de lo expuesto, el Juzgado Trece Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en favor de **CONDOMINIO CAMPESTRE PIO XII P.H.**, contra **BEATRIZ ELENA GARCIA CANO**, **HEREDEROS DETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSE GENARO MARTINEZ VILLARRAGA**, señores **DIANA MARTÍNEZ GARCÍA** y **CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ GARCÍA Y HEREDEROS INDETERMINADOS** del mismo causante, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la

notificación de este pronunciamiento, paguen las siguientes sumas de dinero o en forma paralela dentro de los diez (10) días proponga excepciones de mérito:

1. \$177.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de octubre de 2003, y VENCIDA el 31 de octubre de 2003.
2. \$177.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de noviembre de 2003, y VENCIDA el 30 de noviembre de 2003.
3. \$177.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de diciembre de 2003, y VENCIDA el 31 de diciembre de 2003.
4. \$186.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de enero de 2004, y VENCIDA el 31 de enero de 2004.
5. \$186.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de febrero de 2004, y VENCIDA el 29 de febrero de 2004.
6. \$186.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de marzo de 2004, y VENCIDA el 31 de marzo de 2004.
7. \$186.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de abril de 2004, y VENCIDA el 30 de abril de 2004.
8. \$186.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de mayo de 2004, y VENCIDA el 31 de mayo de 2004.
9. \$186.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de junio de 2004, y VENCIDA el 30 de junio de 2004.
10. \$186.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de julio de 2004, y VENCIDA el 31 de julio de 2004.
11. \$186.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de agosto de 2004, y VENCIDA el 31 de agosto de 2004.
12. \$186.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de septiembre de 2004, y VENCIDA el 30 de septiembre de 2004.
13. \$186.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de octubre de 2004, y VENCIDA el 31 de octubre de 2004.
14. \$186.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de noviembre de 2004, y VENCIDA el 30 de noviembre de 2004.
15. \$186.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de diciembre de 2004, y VENCIDA el 31 de diciembre de 2004.
16. \$198.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de enero de 2005, y VENCIDA el 31 de enero de 2005

17. \$198.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de febrero de 2005, y VENCIDA el 28 de febrero de 2005
18. \$198.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de marzo de 2005, y VENCIDA el 31 de marzo de 2005
19. \$198.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de abril de 2005, y VENCIDA el 30 de abril de 2005
20. \$198.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de mayo de 2005, y VENCIDA el 31 de mayo de 2005
21. \$198.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de junio de 2005, y VENCIDA el 30 de junio de 2005
22. \$198.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de julio de 2005, y VENCIDA el 31 de julio de 2005
23. \$198.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de agosto de 2005, y VENCIDA el 31 de agosto de 2005
24. \$198.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de septiembre de 2005, y VENCIDA el 30 de septiembre de 2005
25. \$198.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de octubre de 2005, y VENCIDA el 31 de octubre de 2005
26. \$198.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de noviembre de 2005, y VENCIDA el 30 de noviembre de 2005
27. \$198.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de diciembre de 2005, y VENCIDA el 31 de diciembre de 2005
28. \$208.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de enero de 2006, y VENCIDA el 31 de enero de 2006
29. \$208.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de febrero de 2006, y VENCIDA el 28 de febrero de 2006
30. \$208.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de marzo de 2006, y VENCIDA el 31 de marzo de 2006
31. \$208.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de abril de 2006, y VENCIDA el 30 de abril de 2006
32. \$208.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de mayo de 2006, y VENCIDA el 31 de mayo de 2006
33. \$208.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de junio de 2006, y VENCIDA el 30 de junio de 2006

34. \$208.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de julio de 2006, y VENCIDA el 31 de julio de 2006
35. \$208.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de agosto de 2006, y VENCIDA el 31 de agosto de 2006
36. \$208.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de septiembre de 2006, y VENCIDA el 30 de septiembre de 2006
37. \$208.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de octubre de 2006, y VENCIDA el 31 de octubre de 2006
38. \$208.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de noviembre de 2006, y VENCIDA el 30 de noviembre de 2006
39. \$208.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de diciembre de 2006, y VENCIDA el 31 de diciembre de 2006
40. \$208.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de enero de 2007, y VENCIDA el 31 de enero de 2007
41. \$153.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de febrero de 2007, y VENCIDA el 28 de febrero de 2007
42. \$173.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de marzo de 2007, y VENCIDA el 31 de marzo de 2007
43. \$178.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de abril de 2007, y VENCIDA el 30 de abril de 2007
44. \$178.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de mayo de 2007, y VENCIDA el 31 de mayo de 2007
45. \$119.240, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de junio de 2007, y VENCIDA el 30 de junio de 2007
46. \$247.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de julio de 2007, y VENCIDA el 31 de julio de 2007
47. \$247.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de agosto de 2007, y VENCIDA el 31 de agosto de 2007
48. \$247.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de septiembre de 2007, y VENCIDA el 30 de septiembre de 2007
49. \$247.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de octubre de 2007, y VENCIDA el 31 de octubre de 2007
50. \$247.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de noviembre de 2007, y VENCIDA el 30 de noviembre de 2007

51. \$247.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de diciembre de 2007, y VENCIDA el 31 de diciembre de 2007
52. \$323.302, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de enero de 2008, y VENCIDA el 31 de enero de 2008
53. \$264.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de febrero de 2008, y VENCIDA el 29 de febrero de 2008
54. \$264.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de marzo de 2008, y VENCIDA el 31 de marzo de 2008
55. \$264.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de abril de 2008, y VENCIDA el 30 de abril de 2008
56. \$264.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de mayo de 2008, y VENCIDA el 31 de mayo de 2008
57. \$264.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de junio de 2008, y VENCIDA el 30 de junio de 2008
58. \$264.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de julio de 2008, y VENCIDA el 31 de julio de 2008
59. \$264.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de agosto de 2008, y VENCIDA el 31 de agosto de 2008
60. \$264.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de septiembre de 2008, y VENCIDA el 30 de septiembre de 2008
61. \$264.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de octubre de 2008, y VENCIDA el 31 de octubre de 2008
62. \$264.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de noviembre de 2008, y VENCIDA el 30 de noviembre de 2008
63. \$264.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de diciembre de 2008, y VENCIDA el 31 de diciembre de 2008
64. \$267.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de enero de 2009, y VENCIDA el 31 de enero de 2009
65. \$267.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de febrero de 2009, y VENCIDA el 28 de febrero de 2009
66. \$267.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de marzo de 2009, y VENCIDA el 31 de marzo de 2009
67. \$267.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de abril de 2009, y VENCIDA el 30 de abril de 2009

68. \$267.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de mayo de 2009, y VENCIDA el 31 de mayo de 2009
69. \$267.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de junio de 2009, y VENCIDA el 30 de junio de 2009
70. \$267.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de julio de 2009, y VENCIDA el 31 de julio de 2009
71. \$267.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de agosto de 2009, y VENCIDA el 31 de agosto de 2009
72. \$267.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de septiembre de 2009, y VENCIDA el 30 de septiembre de 2009
73. \$267.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de octubre de 2009, y VENCIDA el 31 de octubre de 2009
74. \$267.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de noviembre de 2009, y VENCIDA el 30 de noviembre de 2009
75. \$267.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de diciembre de 2009, y VENCIDA el 31 de diciembre de 2009
76. \$277.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de enero de 2010, y VENCIDA el 31 de enero de 2010
77. \$277.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de febrero de 2010, y VENCIDA el 28 de febrero de 2010
78. \$277.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de marzo de 2010, y VENCIDA el 31 de marzo de 2010
79. \$277.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de abril de 2010, y VENCIDA el 30 de abril de 2010
80. \$277.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de mayo de 2010, y VENCIDA el 31 de mayo de 2010
81. \$277.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de junio de 2010, y VENCIDA el 30 de junio de 2010
82. \$277.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de julio de 2010, y VENCIDA el 31 de julio de 2010
83. \$277.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de agosto de 2010, y VENCIDA el 31 de agosto de 2010
84. \$277.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de septiembre de 2010, y VENCIDA el 30 de septiembre de 2010

85. \$277.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de octubre de 2010, y VENCIDA el 31 de octubre de 2010
86. \$277.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de noviembre de 2010, y VENCIDA el 30 de noviembre de 2010
87. \$277.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de diciembre de 2010, y VENCIDA el 31 de diciembre de 2010
88. \$286.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de enero de 2011, y VENCIDA el 31 de enero de 2011
89. \$286.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de febrero de 2011, y VENCIDA el 28 de febrero de 2011
90. \$286.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de marzo de 2011, y VENCIDA el 31 de marzo de 2011
91. \$286.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de abril de 2011, y VENCIDA el 30 de abril de 2011
92. \$286.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de mayo de 2011, y VENCIDA el 31 de mayo de 2011
93. \$286.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de junio de 2011, y VENCIDA el 30 de junio de 2011
94. \$286.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de julio de 2011, y VENCIDA el 31 de julio de 2011
95. \$286.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de agosto de 2011, y VENCIDA el 31 de agosto de 2011
96. \$286.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de septiembre de 2011, y VENCIDA el 30 de septiembre de 2011
97. \$286.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de octubre de 2011, y VENCIDA el 31 de octubre de 2011
98. \$286.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de noviembre de 2011, y VENCIDA el 30 de noviembre de 2011
99. \$286.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de diciembre de 2011, y VENCIDA el 31 de diciembre de 2011
100. \$297.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de enero de 2012, y VENCIDA el 31 de enero de 2012
101. \$297.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de febrero de 2012, y VENCIDA el 29 de febrero de 2012

102. \$297.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de marzo de 2012, y VENCIDA el 31 de marzo de 2012
103. \$297.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de abril de 2012, y VENCIDA el 30 de abril de 2012
104. \$297.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de mayo de 2012, y VENCIDA el 31 de mayo de 2012
105. \$297.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de junio de 2012, y VENCIDA el 30 de junio de 2012
106. \$297.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de julio de 2012, y VENCIDA el 31 de julio de 2012
107. \$297.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de agosto de 2012, y VENCIDA el 31 de agosto de 2012
108. \$297.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de septiembre de 2012, y VENCIDA el 30 de septiembre de 2012
109. \$297.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de octubre de 2012, y VENCIDA el 31 de octubre de 2012
110. \$297.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de noviembre de 2012, y VENCIDA el 30 de noviembre de 2012
111. \$297.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de diciembre de 2012, y VENCIDA el 31 de diciembre de 2012
112. \$307.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de enero de 2013, y VENCIDA el 31 de enero de 2013
113. \$307.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de febrero de 2013, y VENCIDA el 28 de febrero de 2013
114. \$307.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de marzo de 2013, y VENCIDA el 31 de marzo de 2013
115. \$307.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de abril de 2013, y VENCIDA el 30 de abril de 2013
116. \$307.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de mayo de 2013, y VENCIDA el 31 de mayo de 2013
117. \$307.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de junio de 2013, y VENCIDA el 30 de junio de 2013
118. \$307.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de julio de 2013, y VENCIDA el 31 de julio de 2013

119. \$307.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de agosto de 2013, y VENCIDA el 31 de agosto de 2013
120. \$307.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de septiembre de 2013, y VENCIDA el 30 de septiembre de 2013
121. \$307.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de octubre de 2013, y VENCIDA el 31 de octubre de 2013
122. \$307.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de noviembre de 2013, y VENCIDA el 30 de noviembre de 2013
123. \$307.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de diciembre de 2013, y VENCIDA el 31 de diciembre de 2013
124. \$315.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de enero de 2014, y VENCIDA el 31 de enero de 2014
125. \$315.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de febrero de 2014, y VENCIDA el 28 de febrero de 2014
126. \$315.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de marzo de 2014, y VENCIDA el 31 de marzo de 2014
127. \$315.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de abril de 2014, y VENCIDA el 30 de abril de 2014
128. \$315.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de mayo de 2014, y VENCIDA el 31 de mayo de 2014
129. \$315.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de junio de 2014, y VENCIDA el 30 de junio de 2014
130. \$315.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de julio de 2014, y VENCIDA el 31 de julio de 2014
131. \$315.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de agosto de 2014, y VENCIDA el 31 de agosto de 2014
132. \$315.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de septiembre de 2014, y VENCIDA el 30 de septiembre de 2014
133. \$315.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de octubre de 2014, y VENCIDA el 31 de octubre de 2014
134. \$315.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de noviembre de 2014, y VENCIDA el 30 de noviembre de 2014
135. \$315.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de diciembre de 2014, y VENCIDA el 31 de diciembre de 2014

136. \$329.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de enero de 2015, y VENCIDA el 31 de enero de 2015
137. \$329.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de febrero de 2015, y VENCIDA el 28 de febrero de 2015
138. \$329.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de marzo de 2015, y VENCIDA el 31 de marzo de 2015
139. \$329.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de abril de 2015, y VENCIDA el 30 de abril de 2015
140. \$385.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de mayo de 2015, y VENCIDA el 31 de mayo de 2015
141. \$329.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de junio de 2015, y VENCIDA el 30 de junio de 2015
142. \$329.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de julio de 2015, y VENCIDA el 31 de julio de 2015
143. \$329.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de agosto de 2015, y VENCIDA el 31 de agosto de 2015
144. \$329.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de septiembre de 2015, y VENCIDA el 30 de septiembre de 2015
145. \$329.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de octubre de 2015, y VENCIDA el 31 de octubre de 2015
146. \$329.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de noviembre de 2015, y VENCIDA el 30 de noviembre de 2015
147. \$329.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de diciembre de 2015, y VENCIDA el 31 de diciembre de 2015
148. \$351.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de enero de 2016, y VENCIDA el 31 de enero de 2016
149. \$351.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de febrero de 2016, y VENCIDA el 29 de febrero de 2016
150. \$351.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de marzo de 2016, y VENCIDA el 31 de marzo de 2016
151. \$351.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de abril de 2016, y VENCIDA el 30 de abril de 2016
152. \$351.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de mayo de 2016, y VENCIDA el 31 de mayo de 2016

153. \$351.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de junio de 2016, y VENCIDA el 30 de junio de 2016
154. \$351.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de julio de 2016, y VENCIDA el 31 de julio de 2016
155. \$351.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de agosto de 2016, y VENCIDA el 31 de agosto de 2016
156. \$351.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de septiembre de 2016, y VENCIDA el 30 de septiembre de 2016
157. \$351.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de octubre de 2016, y VENCIDA el 31 de octubre de 2016
158. \$351.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de noviembre de 2016, y VENCIDA el 30 de noviembre de 2016
159. \$351.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de diciembre de 2016, y VENCIDA el 31 de diciembre de 2016
160. \$371.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de enero de 2017, y VENCIDA el 31 de enero de 2017
161. \$371.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de febrero de 2017, y VENCIDA el 28 de febrero de 2017
162. \$371.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de marzo de 2017, y VENCIDA el 31 de marzo de 2017
163. \$371.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de abril de 2017, y VENCIDA el 30 de abril de 2017
164. \$371.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de mayo de 2017, y VENCIDA el 31 de mayo de 2017
165. \$371.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de junio de 2017, y VENCIDA el 30 de junio de 2017
166. \$371.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de julio de 2017, y VENCIDA el 31 de julio de 2017
167. \$371.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de agosto de 2017, y VENCIDA el 31 de agosto de 2017
168. \$371.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de septiembre de 2017, y VENCIDA el 30 de septiembre de 2017
169. \$371.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de octubre de 2017, y VENCIDA el 31 de octubre de 2017

170. \$371.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de noviembre de 2017, y VENCIDA el 30 de noviembre de 2017
171. \$371.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de diciembre de 2017, y VENCIDA el 31 de diciembre de 2017
172. \$386.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de enero de 2018, y VENCIDA el 31 de enero de 2018
173. \$386.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de febrero de 2018, y VENCIDA el 28 de febrero de 2018
174. \$386.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de marzo de 2018, y VENCIDA el 31 de marzo de 2018
175. \$386.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de abril de 2018, y VENCIDA el 30 de abril de 2018
176. \$386.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de mayo de 2018, y VENCIDA el 31 de mayo de 2018
177. \$386.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de junio de 2018, y VENCIDA el 30 de junio de 2018
178. \$386.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de julio de 2018, y VENCIDA el 31 de julio de 2018.
179. \$386.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de agosto de 2018, y VENCIDA el 31 de agosto de 2018
180. \$386.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de septiembre de 2018, y VENCIDA el 30 de septiembre de 2018
181. \$386.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de octubre de 2018, y VENCIDA el 31 de octubre de 2018
182. \$386.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de noviembre de 2018, y VENCIDA el 30 de noviembre de 2018
183. \$386.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de diciembre de 2018, y VENCIDA el 31 de diciembre de 2018
184. \$398.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de enero de 2019, y VENCIDA el 31 de enero de 2019
185. \$398.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de febrero de 2019, y VENCIDA el 28 de febrero de 2019
186. \$398.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de marzo de 2019, y VENCIDA el 31 de marzo de 2019

187. \$398.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de abril de 2019, y VENCIDA el 30 de abril de 2019
188. \$398.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de mayo de 2019, y VENCIDA el 31 de mayo de 2019
189. \$398.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de junio de 2019, y VENCIDA el 30 de junio de 2019
190. \$398.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de julio de 2019, y VENCIDA el 31 de julio de 2019
191. \$398.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de agosto de 2019, y VENCIDA el 31 de agosto de 2019
192. \$398.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de septiembre de 2019, y VENCIDA el 30 de septiembre de 2019
193. \$398.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de octubre de 2019, y VENCIDA el 31 de octubre de 2019
194. \$398.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de noviembre de 2019, y VENCIDA el 30 de noviembre de 2019
195. \$398.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de diciembre de 2019, y VENCIDA el 31 de diciembre de 2019.
196. \$413.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de enero de 2020 y VENCIDA el 31 de enero de 2020
197. \$413.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de febrero de 2020 y VENCIDA el 29 de febrero de 2020
198. \$413.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de marzo de 2020 y VENCIDA el 31 de marzo de 2020
199. \$413.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de abril de 2020 y VENCIDA el 30 de abril de 2020
200. \$413.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de mayo de 2020 y VENCIDA el 31 de mayo de 2020
201. \$413.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de junio de 2020 y VENCIDA el 30 de junio de 2020
202. \$413.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de julio de 2020 y VENCIDA el 31 de julio de 2020
203. \$413.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de agosto de 2020 y VENCIDA el 31 de agosto de 2020

204. \$413.000, por concepto de cuota de administración vigente desde el 1 de septiembre de 2020 y VENCIDA el 30 de septiembre de 2020
205. \$26.700, por concepto de cuota de administración EXTRAORDINARIA vigente desde el 1 de marzo de 2009, y VENCIDA el 31 de marzo de 2009
206. \$91.660, por concepto de cuota de administración EXTRAORDINARIA vigente desde el 1 de julio de 2009, y VENCIDA el 31 de julio de 2009
207. \$27.700, por concepto de cuota de administración EXTRAORDINARIA vigente desde el 1 de agosto de 2010, y VENCIDA el 31 de agosto de 2010
208. \$27.700, por concepto de cuota de administración EXTRAORDINARIA vigente desde el 1 de septiembre de 2010, y VENCIDA el 30 de septiembre de 2010
209. \$27.700, por concepto de cuota de administración EXTRAORDINARIA vigente desde el 1 de octubre de 2010, y VENCIDA el 31 de octubre de 2010
210. \$27.700, por concepto de cuota de administración EXTRAORDINARIA vigente desde el 1 de noviembre de 2010, y VENCIDA el 30 de noviembre de 2010
211. \$28.600, por concepto de cuota de administración EXTRAORDINARIA vigente desde el 1 de enero de 2011, y VENCIDA el 31 de enero de 2011
212. \$28.600, por concepto de cuota de administración EXTRAORDINARIA vigente desde el 1 de febrero de 2011, y VENCIDA el 28 de febrero de 2011
213. \$555.140, por concepto de cuota de administración EXTRAORDINARIA vigente desde el 1 de octubre de 2014, y VENCIDA el 31 de octubre de 2014
214. \$155.460, por concepto de cuota de administración EXTRAORDINARIA vigente desde el 1 de noviembre de 2014, y VENCIDA el 30 de noviembre de 2014
215. \$155.460, por concepto de cuota de administración EXTRAORDINARIA vigente desde el 1 de diciembre de 2014, y VENCIDA el 31 de diciembre de 2014
216. \$155.460, por concepto de cuota de administración EXTRAORDINARIA vigente desde el 1 de enero de 2015, y VENCIDA el 31 de enero de 2015

217. \$155.460, por concepto de cuota de administración EXTRAORDINARIA vigente desde el 1 de febrero de 2015, y VENCIDA el 28 de febrero de 2015
218. \$155.460, por concepto de cuota de administración EXTRAORDINARIA vigente desde el 1 de marzo de 2015, y VENCIDA el 31 de marzo de 2015
219. \$155.460, por concepto de cuota de administración EXTRAORDINARIA vigente desde el 1 de abril de 2015, y VENCIDA el 30 de abril de 2015
220. \$155.460, por concepto de cuota de administración EXTRAORDINARIA vigente desde el 1 de mayo de 2015, y VENCIDA el 31 de mayo de 2015
221. \$737.717, por concepto de cuota de administración EXTRAORDINARIA vigente desde el 1 de agosto de 2017, y VENCIDA el 31 de agosto de 2017
222. \$103.635, por concepto de cuota de administración EXTRAORDINARIA vigente desde el 1 de octubre de 2017, y VENCIDA el 31 de octubre de 2017
223. \$103.635, por concepto de cuota de administración EXTRAORDINARIA vigente desde el 1 de noviembre de 2017, y VENCIDA el 30 de noviembre de 2017
224. \$103.635, por concepto de cuota de administración EXTRAORDINARIA vigente desde el 1 de diciembre de 2017, y VENCIDA el 31 de diciembre de 2017
225. \$103.635, por concepto de cuota de administración EXTRAORDINARIA vigente desde el 1 de enero de 2018, y VENCIDA el 31 de enero de 2018
226. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de octubre de 2003, desde el 1 de noviembre de 2003, hasta la fecha de pago total de la obligación.
227. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de noviembre de 2003, desde el 1 de diciembre de 2003, hasta la fecha de pago total de la obligación.
228. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de diciembre de 2003, desde el 1 de enero de 2004, hasta la fecha de pago total de la obligación.
229. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de

enero de 2004, desde el 1 de febrero de 2004, hasta la fecha de pago total de la obligación.

- 230. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 29 de febrero de 2004, desde el 1 de marzo de 2004, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 231. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de marzo de 2004, desde el 1 de abril de 2004, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 232. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de abril de 2004, desde el 1 de mayo de 2004, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 233. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de mayo de 2004, desde el 1 de junio de 2004, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 234. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de junio de 2004, desde el 1 de julio de 2004, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 235. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de julio de 2004, desde el 1 de agosto de 2004, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 236. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de agosto de 2004, desde el 1 de septiembre de 2004, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 237. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de septiembre de 2004, desde el 1 de octubre de 2004, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 238. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de octubre de 2004, desde el 1 de noviembre de 2004, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 239. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de

noviembre de 2004, desde el 1 de diciembre de 2004, hasta la fecha de pago total de la obligación.

- 240. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de diciembre de 2004, desde el 1 de enero de 2005, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 241. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de enero de 2005, desde el 1 de febrero de 2005, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 242. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 28 de febrero de 2005, desde el 1 de marzo de 2005, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 243. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de marzo de 2005, desde el 1 de abril de 2005, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 244. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de abril de 2005, desde el 1 de mayo de 2005, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 245. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de mayo de 2005, desde el 1 de junio de 2005, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 246. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de junio de 2005, desde el 1 de julio de 2005, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 247. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de julio de 2005, desde el 1 de agosto de 2005, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 248. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de agosto de 2005, desde el 1 de septiembre de 2005, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 249. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de

- septiembre de 2005, desde el 1 de octubre de 2005, hasta la fecha de pago total de la obligación.
250. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de octubre de 2005, desde el 1 de noviembre de 2005, hasta la fecha de pago total de la obligación.
251. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de noviembre de 2005, desde el 1 de diciembre de 2005, hasta la fecha de pago total de la obligación.
252. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de diciembre de 2005, desde el 1 de enero de 2006, hasta la fecha de pago total de la obligación.
253. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de enero de 2006, desde el 1 de febrero de 2006, hasta la fecha de pago total de la obligación.
254. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 28 de febrero de 2006, desde el 1 de marzo de 2006, hasta la fecha de pago total de la obligación.
255. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de marzo de 2006, desde el 1 de abril de 2006, hasta la fecha de pago total de la obligación.
256. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de abril de 2006, desde el 1 de mayo de 2006, hasta la fecha de pago total de la obligación.
257. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de mayo de 2006, desde el 1 de junio de 2006, hasta la fecha de pago total de la obligación.
258. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de junio de 2006, desde el 1 de julio de 2006, hasta la fecha de pago total de la obligación.
259. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de

julio de 2006, desde el 1 de agosto de 2006, hasta la fecha de pago total de la obligación.

260. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de agosto de 2006, desde el 1 de septiembre de 2006, hasta la fecha de pago total de la obligación.
261. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de septiembre de 2006, desde el 1 de octubre de 2006, hasta la fecha de pago total de la obligación.
262. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de octubre de 2006, desde el 1 de noviembre de 2006, hasta la fecha de pago total de la obligación.
263. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de noviembre de 2006, desde el 1 de diciembre de 2006, hasta la fecha de pago total de la obligación.
264. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de diciembre de 2006, desde el 1 de enero de 2007, hasta la fecha de pago total de la obligación.
265. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de enero de 2007, desde el 1 de febrero de 2007, hasta la fecha de pago total de la obligación.
266. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 28 de febrero de 2007, desde el 1 de marzo de 2007, hasta la fecha de pago total de la obligación.
267. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de marzo de 2007, desde el 1 de abril de 2007, hasta la fecha de pago total de la obligación.
268. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de abril de 2007, desde el 1 de mayo de 2007, hasta la fecha de pago total de la obligación.
269. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de

mayo de 2007, desde el 1 de junio de 2007, hasta la fecha de pago total de la obligación.

270. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de junio de 2007, desde el 1 de julio de 2007, hasta la fecha de pago total de la obligación.
271. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de julio de 2007, desde el 1 de agosto de 2007, hasta la fecha de pago total de la obligación.
272. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de agosto de 2007, desde el 1 de septiembre de 2007, hasta la fecha de pago total de la obligación.
273. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de septiembre de 2007, desde el 1 de octubre de 2007, hasta la fecha de pago total de la obligación.
274. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de octubre de 2007, desde el 1 de noviembre de 2007, hasta la fecha de pago total de la obligación.
275. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de noviembre de 2007, desde el 1 de diciembre de 2007, hasta la fecha de pago total de la obligación.
276. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de diciembre de 2007, desde el 1 de enero de 2008, hasta la fecha de pago total de la obligación.
277. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de enero de 2008, desde el 1 de febrero de 2008, hasta la fecha de pago total de la obligación.
278. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 29 de febrero de 2008, desde el 1 de marzo de 2008, hasta la fecha de pago total de la obligación.
279. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de

marzo de 2008, desde el 1 de abril de 2008, hasta la fecha de pago total de la obligación.

- 280. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de abril de 2008, desde el 1 de mayo de 2008, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 281. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de mayo de 2008, desde el 1 de junio de 2008, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 282. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de junio de 2008, desde el 1 de julio de 2008, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 283. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de julio de 2008, desde el 1 de agosto de 2008, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 284. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de agosto de 2008, desde el 1 de septiembre de 2008, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 285. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de septiembre de 2008, desde el 1 de octubre de 2008, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 286. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de octubre de 2008, desde el 1 de noviembre de 2008, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 287. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de noviembre de 2008, desde el 1 de diciembre de 2008, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 288. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de diciembre de 2008, desde el 1 de enero de 2009, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 289. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de

enero de 2009, desde el 1 de febrero de 2009, hasta la fecha de pago total de la obligación.

290. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 28 de febrero de 2009, desde el 1 de marzo de 2009, hasta la fecha de pago total de la obligación.
291. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de marzo de 2009, desde el 1 de abril de 2009, hasta la fecha de pago total de la obligación.
292. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de abril de 2009, desde el 1 de mayo de 2009, hasta la fecha de pago total de la obligación.
293. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de mayo de 2009, desde el 1 de junio de 2009, hasta la fecha de pago total de la obligación.
294. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de junio de 2009, desde el 1 de julio de 2009, hasta la fecha de pago total de la obligación.
295. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de julio de 2009, desde el 1 de agosto de 2009, hasta la fecha de pago total de la obligación.
296. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de agosto de 2009, desde el 1 de septiembre de 2009, hasta la fecha de pago total de la obligación.
297. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de septiembre de 2009, desde el 1 de octubre de 2009, hasta la fecha de pago total de la obligación.
298. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de octubre de 2009, desde el 1 de noviembre de 2009, hasta la fecha de pago total de la obligación.
299. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de

noviembre de 2009, desde el 1 de diciembre de 2009, hasta la fecha de pago total de la obligación.

300. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de diciembre de 2009, desde el 1 de enero de 2010, hasta la fecha de pago total de la obligación.
301. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de enero de 2010, desde el 1 de febrero de 2010, hasta la fecha de pago total de la obligación.
302. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 28 de febrero de 2010, desde el 1 de marzo de 2010, hasta la fecha de pago total de la obligación.
303. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de marzo de 2010, desde el 1 de abril de 2010, hasta la fecha de pago total de la obligación.
304. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de abril de 2010, desde el 1 de mayo de 2010, hasta la fecha de pago total de la obligación.
305. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de mayo de 2010, desde el 1 de junio de 2010, hasta la fecha de pago total de la obligación.
306. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de junio de 2010, desde el 1 de julio de 2010, hasta la fecha de pago total de la obligación.
307. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de julio de 2010, desde el 1 de agosto de 2010, hasta la fecha de pago total de la obligación.
308. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de agosto de 2010, desde el 1 de septiembre de 2010, hasta la fecha de pago total de la obligación.
309. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de

- septiembre de 2010, desde el 1 de octubre de 2010, hasta la fecha de pago total de la obligación.
310. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de octubre de 2010, desde el 1 de noviembre de 2010, hasta la fecha de pago total de la obligación.
311. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de noviembre de 2010, desde el 1 de diciembre de 2010, hasta la fecha de pago total de la obligación.
312. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de diciembre de 2010, desde el 1 de enero de 2011, hasta la fecha de pago total de la obligación.
313. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de enero de 2011, desde el 1 de febrero de 2011, hasta la fecha de pago total de la obligación.
314. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 28 de febrero de 2011, desde el 1 de marzo de 2011, hasta la fecha de pago total de la obligación.
315. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de marzo de 2011, desde el 1 de abril de 2011, hasta la fecha de pago total de la obligación.
316. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de abril de 2011, desde el 1 de mayo de 2011, hasta la fecha de pago total de la obligación.
317. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de mayo de 2011, desde el 1 de junio de 2011, hasta la fecha de pago total de la obligación.
318. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de junio de 2011, desde el 1 de julio de 2011, hasta la fecha de pago total de la obligación.
319. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de

julio de 2011, desde el 1 de agosto de 2011, hasta la fecha de pago total de la obligación.

- 320. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de agosto de 2011, desde el 1 de septiembre de 2011, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 321. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de septiembre de 2011, desde el 1 de octubre de 2011, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 322. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de octubre de 2011, desde el 1 de noviembre de 2011, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 323. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de noviembre de 2011, desde el 1 de diciembre de 2011, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 324. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de diciembre de 2011, desde el 1 de enero de 2012, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 325. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de enero de 2012, desde el 1 de febrero de 2012, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 326. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 29 de febrero de 2012, desde el 1 de marzo de 2012, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 327. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de marzo de 2012, desde el 1 de abril de 2012, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 328. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de abril de 2012, desde el 1 de mayo de 2012, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 329. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de

mayo de 2012, desde el 1 de junio de 2012, hasta la fecha de pago total de la obligación.

- 330. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de junio de 2012, desde el 1 de julio de 2012, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 331. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de julio de 2012, desde el 1 de agosto de 2012, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 332. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de agosto de 2012, desde el 1 de septiembre de 2012, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 333. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de septiembre de 2012, desde el 1 de octubre de 2012, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 334. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de octubre de 2012, desde el 1 de noviembre de 2012, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 335. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de noviembre de 2012, desde el 1 de diciembre de 2012, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 336. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de diciembre de 2012, desde el 1 de enero de 2013, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 337. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de enero de 2013, desde el 1 de febrero de 2013, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 338. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 28 de febrero de 2013, desde el 1 de marzo de 2013, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 339. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de

marzo de 2013, desde el 1 de abril de 2013, hasta la fecha de pago total de la obligación.

340. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de abril de 2013, desde el 1 de mayo de 2013, hasta la fecha de pago total de la obligación.
341. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de mayo de 2013, desde el 1 de junio de 2013, hasta la fecha de pago total de la obligación.
342. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de junio de 2013, desde el 1 de julio de 2013, hasta la fecha de pago total de la obligación.
343. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de julio de 2013, desde el 1 de agosto de 2013, hasta la fecha de pago total de la obligación.
344. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de agosto de 2013, desde el 1 de septiembre de 2013, hasta la fecha de pago total de la obligación.
345. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de septiembre de 2013, desde el 1 de octubre de 2013, hasta la fecha de pago total de la obligación.
346. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de octubre de 2013, desde el 1 de noviembre de 2013, hasta la fecha de pago total de la obligación.
347. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de noviembre de 2013, desde el 1 de diciembre de 2013, hasta la fecha de pago total de la obligación.
348. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de diciembre de 2013, desde el 1 de enero de 2014, hasta la fecha de pago total de la obligación.
349. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de

enero de 2014, desde el 1 de febrero de 2014, hasta la fecha de pago total de la obligación.

- 350. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 28 de febrero de 2014, desde el 1 de marzo de 2014, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 351. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de marzo de 2014, desde el 1 de abril de 2014, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 352. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de abril de 2014, desde el 1 de mayo de 2014, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 353. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de mayo de 2014, desde el 1 de junio de 2014, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 354. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de junio de 2014, desde el 1 de julio de 2014, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 355. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de julio de 2014, desde el 1 de agosto de 2014, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 356. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de agosto de 2014, desde el 1 de septiembre de 2014, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 357. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de septiembre de 2014, desde el 1 de octubre de 2014, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 358. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de octubre de 2014, desde el 1 de noviembre de 2014, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 359. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de

- noviembre de 2014, desde el 1 de diciembre de 2014, hasta la fecha de pago total de la obligación.
360. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de diciembre de 2014, desde el 1 de enero de 2015, hasta la fecha de pago total de la obligación.
361. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de enero de 2015, desde el 1 de febrero de 2015, hasta la fecha de pago total de la obligación.
362. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 28 de febrero de 2015, desde el 1 de marzo de 2015, hasta la fecha de pago total de la obligación.
363. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de marzo de 2015, desde el 1 de abril de 2015, hasta la fecha de pago total de la obligación.
364. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de abril de 2015, desde el 1 de mayo de 2015, hasta la fecha de pago total de la obligación.
365. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de mayo de 2015, desde el 1 de junio de 2015, hasta la fecha de pago total de la obligación.
366. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de junio de 2015, desde el 1 de julio de 2015, hasta la fecha de pago total de la obligación.
367. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de julio de 2015, desde el 1 de agosto de 2015, hasta la fecha de pago total de la obligación.
368. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de agosto de 2015, desde el 1 de septiembre de 2015, hasta la fecha de pago total de la obligación.
369. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de

- septiembre de 2015, desde el 1 de octubre de 2015, hasta la fecha de pago total de la obligación.
370. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de octubre de 2015, desde el 1 de noviembre de 2015, hasta la fecha de pago total de la obligación.
371. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de noviembre de 2015, desde el 1 de diciembre de 2015, hasta la fecha de pago total de la obligación.
372. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de diciembre de 2015, desde el 1 de enero de 2016, hasta la fecha de pago total de la obligación.
373. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de enero de 2016, desde el 1 de febrero de 2016, hasta la fecha de pago total de la obligación.
374. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 29 de febrero de 2016, desde el 1 de marzo de 2016, hasta la fecha de pago total de la obligación.
375. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de marzo de 2016, desde el 1 de abril de 2016, hasta la fecha de pago total de la obligación.
376. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de abril de 2016, desde el 1 de mayo de 2016, hasta la fecha de pago total de la obligación.
377. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de mayo de 2016, desde el 1 de junio de 2016, hasta la fecha de pago total de la obligación.
378. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de junio de 2016, desde el 1 de julio de 2016, hasta la fecha de pago total de la obligación.
379. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de

julio de 2016, desde el 1 de agosto de 2016, hasta la fecha de pago total de la obligación.

- 380. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de agosto de 2016, desde el 1 de septiembre de 2016, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 381. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de septiembre de 2016, desde el 1 de octubre de 2016, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 382. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de octubre de 2016, desde el 1 de noviembre de 2016, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 383. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de noviembre de 2016, desde el 1 de diciembre de 2016, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 384. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de diciembre de 2016, desde el 1 de enero de 2017, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 385. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de enero de 2017, desde el 1 de febrero de 2017, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 386. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 28 de febrero de 2017, desde el 1 de marzo de 2017, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 387. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de marzo de 2017, desde el 1 de abril de 2017, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 388. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de abril de 2017, desde el 1 de mayo de 2017, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 389. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de

mayo de 2017, desde el 1 de junio de 2017, hasta la fecha de pago total de la obligación.

- 390. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de junio de 2017, desde el 1 de julio de 2017, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 391. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de julio de 2017, desde el 1 de agosto de 2017, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 392. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de agosto de 2017, desde el 1 de septiembre de 2017, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 393. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de septiembre de 2017, desde el 1 de octubre de 2017, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 394. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de octubre de 2017, desde el 1 de noviembre de 2017, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 395. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de noviembre de 2017, desde el 1 de diciembre de 2017, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 396. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de diciembre de 2017, desde el 1 de enero de 2018, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 397. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de enero de 2018, desde el 1 de febrero de 2018, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 398. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 28 de febrero de 2018, desde el 1 de marzo de 2018, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 399. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de

marzo de 2018, desde el 1 de abril de 2018, hasta la fecha de pago total de la obligación.

- 400. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de abril de 2018, desde el 1 de mayo de 2018, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 401. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de mayo de 2018, desde el 1 de junio de 2018, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 402. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de junio de 2018, desde el 1 de julio de 2018, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 403. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de julio de 2018, desde el 1 de agosto de 2018, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 404. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de agosto de 2018, desde el 1 de septiembre de 2018, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 405. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de septiembre de 2018, desde el 1 de octubre de 2018, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 406. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de octubre de 2018, desde el 1 de noviembre de 2018, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 407. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de noviembre de 2018, desde el 1 de diciembre de 2018, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 408. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de diciembre de 2018, desde el 1 de enero de 2019, hasta la fecha de pago total de la obligación.
- 409. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de

enero de 2019, desde el 1 de febrero de 2019, hasta la fecha de pago total de la obligación.

410. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 28 de febrero de 2019, desde el 1 de marzo de 2019, hasta la fecha de pago total de la obligación.
411. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de marzo de 2019, desde el 1 de abril de 2019, hasta la fecha de pago total de la obligación.
412. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de abril de 2019, desde el 1 de mayo de 2019, hasta la fecha de pago total de la obligación.
413. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de mayo de 2019, desde el 1 de junio de 2019, hasta la fecha de pago total de la obligación.
414. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de junio de 2019, desde el 1 de julio de 2019, hasta la fecha de pago total de la obligación.
415. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de julio de 2019, desde el 1 de agosto de 2019, hasta la fecha de pago total de la obligación.
416. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de agosto de 2019, desde el 1 de septiembre de 2019, hasta la fecha de pago total de la obligación.
417. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de septiembre de 2019, desde el 1 de octubre de 2019, hasta la fecha de pago total de la obligación.
418. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de octubre de 2019, desde el 1 de noviembre de 2019, hasta la fecha de pago total de la obligación.
419. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de

noviembre de 2019, desde el 1 de diciembre de 2019, hasta la fecha de pago total de la obligación.

420. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de diciembre de 2019, desde el 1 de enero de 2020, hasta la fecha de pago total de la obligación.
421. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de enero de 2020, desde el 1 de febrero de 2020, hasta la fecha de pago total de la obligación.
422. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 29 de febrero de 2020, desde el 1 de marzo de 2020, hasta la fecha de pago total de la obligación.
423. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de marzo de 2020, desde el 1 de abril de 2020, hasta la fecha de pago total de la obligación.
424. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de abril de 2020, desde el 1 de mayo de 2020, hasta la fecha de pago total de la obligación.
425. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de mayo de 2020, desde el 1 de junio de 2020, hasta la fecha de pago total de la obligación.
426. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de junio de 2020, desde el 1 de julio de 2020, hasta la fecha de pago total de la obligación.
427. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de julio de 2020, desde el 1 de agosto de 2020, hasta la fecha de pago total de la obligación.
428. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 31 de agosto de 2020, desde el 1 de septiembre de 2020, hasta la fecha de pago total de la obligación.
429. Por concepto de interés moratorio a una tasa y media del interés bancario corriente, sobre el saldo de administración VENCIDA el 30 de

septiembre de 2020, desde el 1 de octubre de 2020, hasta la fecha de pago total de la obligación.

430. Ordenar el pago de las cuotas de administración ordinarias, extraordinarias y multas, que en lo sucesivo se causen, a partir del Certificado de deuda expedido, del Lote Casa 2 Bloque E y Garajes 133 y 134 de Condominio Campestre PIO XII, de esta ciudad, hasta el pago total de la deuda, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 88 del C.G.P., siendo una de las pretensiones principales, que se surten a medida que se van causando mes a mes.
431. Ordenar el pago de los intereses de mora sobre todas las cuotas de administración ordinarias y extraordinarias que en lo sucesivo se causen, a partir del Certificado de deuda expedido, del Lote Casa 2 Bloque E y Garajes 133 y 134 de Condominio Campestre PIO XII, de esta ciudad, y liquidadas a una tasa y media del interés, aplicadas al saldo de cada mes, por los meses de vencimiento de cada cuota, los cuales son legalmente exigibles y están bajo el rango de lo autorizado por la Superintendencia Bancaria de Colombia y el artículo 30 de la Ley 675 del 3 de agosto de 2001, y acorde al artículo 111 de la Ley 510 de 1999, que modifica el Art. 884 del C. Co.
432. Por las costas del proceso incluidas las agencias en derecho.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE personalmente a la parte demandada este proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso. Si es necesario su emplazamiento y para los efectos indicados en el artículo 293 en concordancia con el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, procédase a registrar el emplazamiento en la página de Registro Nacional de Emplazados.

TERCERO: ORDENASE EMPLAZAR a los **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSE GENARO MARTINEZ VILLARRAGA**, para que comparezcan ante este Juzgado a recibir notificación del presente auto proferido en la fecha, dictado dentro del proceso **EJECUTIVO**, advirtiéndole que si no concurren se les designará Curador Ad-Litem con quien se proseguirá el proceso hasta su terminación. En aplicación al artículo 10 del decreto 806 de 2020, y en concordancia con el canon 108 del Código General del Proceso, los emplazamientos se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

CUARTO: Comuníquese a la DIAN para dar cumplimiento a lo ordenado en el canon 630 del Estatuto Tributario. Líbrese el correspondiente oficio.

QUINTO: Reconózcase personería al doctor **ALEXANDER BENAVIDES VIVAS**, con T.P. No. 237.899 del C.S de la J, para que actúe en defensa de los intereses de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA

Juez
JJ.

FIRMADO POR:

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA
CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY
527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

**9D02E03744EBDE1A75D125FFDD9A96D068A2A7C8028AA1588DF273D34D7
571B4**

DOCUMENTO GENERADO EN 26/10/2020 10:32:03 A.M.

**VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
<HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA>**